Cota, Cundinamarca.

Señores:
PROJECTING DESIGNING AND BUILDING LTDA
NIT. 830.102.887-5
Calle 10 A Sur No. 2 A – 128 Casa 77
Cajica
constructorabdp@gmail.com

ASUNTO: CONTRATO No. 1033 -2021
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN No. MC-061-2021.

Teniendo en cuenta que, dentro del término establecido en la invitación pública, se procedió a realizar la evaluación jurídica, técnica, de experiencia y económica de la propuesta hábil dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. MC-061-2021, El MUNICIPIO DE COTA, acepta la oferta presentada por usted, ofrecimiento que cumple con los requisitos habilitantes y satisface los requerimientos contenidos en la Invitación Pública No. MC-061-2021, por lo que se contratará los servicios teniendo en cuenta los requerimientos establecidos en la invitación pública, la propuesta presentada por el contratista y la siguiente información:

OBJETO DEL PROCESO	**CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA LIMPIEZA, CARGUE Y DISPOSICIÒN FINAL DE MATERIAL PRODUCTO DE LA CALAMIDAD PÙBLICA DEL 28 DE OCTUBRE 2021.**
NOMRE O RAZÓN SOCIAL	**PROJECTING DESIGNING AND BUILDING LTDA**
NIT o C.C.	**830.102.887-5**
REPRESENTANTE LEGAL	**MANUEL RICARDO LUNA MACA**
C.C.	**80.074.678**
CUANTÍA DEFINITIVA	**CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS COHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($ 40.488.560).**
FORMA DE PAGO	Se realizará un único pago por el valor de CUARENTA MILLONES CUATROSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($40.488.560) M/CTE INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS , TASAS Y CONTRIBUCIONES., el municipio de cota cancelará el valor del contrato, una vez recibido a satisfacción el objeto contractual. Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos: • Presentación de informe de actividades y/o de ejecucion del contrato • Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda • Certificacion de cumplimiento expedida por parte del supervidor del contrato • Presentacion de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda. • Copia del RUT Nota 1: El pago está sujeto a presentación de factura o cuenta de cobro según corresponda y demás soportes jurídicos y financieros necesarios para la realización de éste y entrega de los productos esperados. Nota 2: En caso de que exista alguna situación relacionada con la determinación de la base de retención en la fuente, el contratista deberá reportar oportunamente la novedad para que se tenga en cuenta en el pago. Al pago se le efectuaran los respectivos descuentos por impuestos de ley de las contribuciones Municipales.
DISPONIBILIDAD y VALOR	Certificado de disponibilidad presupuestal No. 2021001358 del TRES (3) DE NOVIEMBFE DE 2021, por valor de **SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS ($ 732.711.912). MCTE**
FECHA DE INICIO	A partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía.
PLAZO	Hasta el 31 de diciembre de 2021, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio y demás requisitos de ejecución.

Escaneado con CamScanner

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES

1. Disponer durante el periodo de limpieza del contrato de la maquinaria. (Volqueta y retroexcavadora).
2. Asignar el personal idóneo para el manejo y operación de la retroexcavadora y volqueta para la prestación del servicio.
3. Responder por el buen funcionamiento de la maquinaria alquilada y que cuenten con los permisos, autorizaciones y licencias establecidas para el efecto
4. Disponer de botadero certificado por la CAR o Autoridad Ambiental competente.
5. La maquinaria debe estar totalmente asegurada por el contratista por cualquier tipo de hurto u otras que se puedan generar dentro del desarrollo del presente contrato
6. Responder por cualquier daño o perjuicio que se derive de la mala utilización de la maquitaria.
7. Responder y hacer buen uso de los bienes o espacios que en caso eventual sean prestados por la administración Municipal para el desarrollo de las obligaciones.
8. Garantizar ell transporte de la maquinaria al municipio de Cota, Cundinamarca.
9. Utilizar materiales e insumos de primera calidad.
10. Someter a consideración del supervisor del contrato las actividades para realizar durante el servicio.
11. Presenta un informe detallado de las actividades realizadas.
12. Constituir las garantías exigidas por el municipio.
13. Suscribir el acta de inicio junto con el supervisor del contrato.
14. Cada uno de los bienes y servicios a suministrar deben cumplir con las cantidades y cada una de sus especificaciones de tamaño, calidad, garantías exigidas.
15. Garantizar el transporte de los elementos que se requieran para el cumplimiento de las actividades de acuerdo a las especificaciones técnicas, cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad en la fecha, hora y lugar que determine el supervisor del contrato.
16. Realizar la custodia y vigilancia de los bienes a utilizar, ya que la administración municipal no se hace responsable por la pérdida o daño de los mismos.
17. Responder por cualquier tipo de reclamación judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
18. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
19. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
20. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
21. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
22. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
23. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
24. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Cota.
25. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor) como constancias de ejecución del contrato.
26. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social y pago a cajas de compensación familiar e impuesto al CREE, vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato.
27. usar y cumplir con todos los protocolos de bioseguridad adoptados por el Gobierno Nacional.
28. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

Escaneado con CamScanner

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

1. Desarrollar las actividades relacionadas al objeto del contrato prestando los servicios determinados en la especificaciones técnicas.
2. Rendir y elaborar los informes, y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
3. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
4. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
5. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente:

1. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas.
2. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato
3. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
4. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
6. Suscribir el acta de terminación a través del supervisor encargado.

INDEMNIDAD

Será obligación del contratista, mantener al MUNICIPIO indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causal las actuaciones del contratista.

SUPERVISIÓN:

El MUNICIPIO efectuará la supervisión del contrato a través de la Secretaria de Educación quién deberá controlar su correcta ejecución, cumplimiento y vigilará el desarrollo del objeto del presente contrato y quien cumplirá con las funciones jurídicas, técnicas, administrativas, financieras y contables, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, el supervisor, ejercerá las siguientes funciones: sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas: **1.** Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes. **2.** Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. **3.** Conocer las obligaciones a cargo del contratista y del Municipio y los riesgos que asume cada parte dentro del contrato. **4.** Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. **5.** Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de sus obligaciones con el sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, en los porcentajes de ley. Adicionalmente el supervisor deberá verificar la afiliación. **6.** Verificar la realización del objeto del presente contrato en los términos y condiciones pactados en el mismo. **7.** Suscribir las actas de iniciación, de recibo parcial, y a satisfacción de los servicios objeto del presente contrato y remitirlas a la oficina asesora jurídica para el respectivo archivo. **8.** Revisar e impartir visto bueno al informe presentado por **EL CONTRATISTA** y remitirlos a la oficina asesora jurídica para el respectivo archivo. **9.** Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato y enviarlos a la oficina asesora jurídica. **10.** Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. **11.** Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en él, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto y a la oficina asesora jurídica de la Alcaldía del Municipio **12.** Efectuar la evaluación del Contratista.

Escaneado con CamScanner

PARÁGRAFO PRIMERO: RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR: En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002 y Ley 1474 de 2011, manual de supervisión e interventoría adoptado por **EL MUNICIPIO** y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Mediante comunicación escrita, el alcalde del Municipio de Cota podrá reemplazar el supervisor designado

GARANTÍAS

El artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015 ordena la cobertura y el amparo de los riesgos en la contratación con ocasión de (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas en tal sentido se establece:

GARANTIA	PORCENTAJE	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por el diez (10%)sobre el valor total del contrato	Por una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses .
CALIDAD DEL SERVICIO	Por el diez (10%) del valor del contrato	Por una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más .
PAGO PRESTACIONES SOCIALES	Por el cinco (5%) del valor del contrato	Por una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más..
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Cubrimiento de la responsabilidad civil extracontractual por (200)SMLV	Por el tiempo de ejecución del contrato.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El contratista de conformidad con lo estipulado en la oferta presentada, se obliga a cumplir con las condiciones técnicas mínimas que se anexan al presente documento como << CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS>>.

Le informamos que esta comunicación de aceptación junto con la oferta presentada por ustedes, constituye para todos los efectos el contrato, con base en el cual se efectuara el respectivo registro presupuestal. Con la publicación de la presente comunicación de aceptación de la oferta en el SECOP II , el proponente seleccionado queda notificado de la aceptación, conforme a lo establecido en el numeral **2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.** El contratista debe cumplir con las obligaciones estipuladas en el estudio previo, la invitación y la oferta presentada.

SE MANEJARÁN FIRMAS ELECTRÓNICAS EN EL SECOP II

Escaneado con CamScanner

ANEXO 1 DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA MC-0061-2021
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El contratista, debera cumplir con los siguientes requisitos técnicos los cuales son anunciados en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	ALCANCE	Valor unitario con IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	ALQUILER MAQUINARIA RETROEXCAVADORA INCLUYE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM) DURANTE LA EJECUCÒN DEL CONTRATO.(OPERARIO INCLUIDO)	160	HORAS	Para cargue de disposiciòn y material.	$ 92.225	$ 14.756.000
2	ALQUILER DE VOLQUETA DOBLE TROQUE INCLUYE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM)Y BOTADERO CERTIFICADO DURANTE LA EJECUCÒN DEL CONTRATO.(OPERARIO INCLUIDO).	795	M3	Para retiro y disposición de material, en botadero certificado por la CAR	$ 32.368	$ 25.732.560

VALOR TOTAL: **CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($ 40.488.560) MCTE INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES.**
Los cuales incluyen el personal mínimo requeridos.

El proponente de acreditar la propiedad o la tenencia de la maquinaria requerida, bien sea mediante la tarjeta de propiedad, contrato de arrendamiento, leasing o cualquier otra figura jurídica que permitaconstatar que el oferente cuenta con la disponibilidad de la maquinaria.

El proponente deberá presentar un equipo de trabajo conformado, como mínimo con el personal que se relaciona continuación:

EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO

CARGO	PERFIL	REQUISITOS
OPERADOR DE RETROEXCAVADORA	Operador certificado por el SENA con cursos intesivo de minimo 30 horas en maquinaria pesada. Licencia de conduccion C1 vigente. Paz y salvo o pantallazo del simit sin multas e infracciones	Operario con mínimo tres (03) años de experiencia en el manejo y conducción de maquinaria pesada, debidamente certificados.
CONDUCTOR DE VOLQUETA	Conductor con licencia de conduccion C2 vigente. Paz y salvo o pantallazo del simit sin multas e infracciones	Experiencia mínimo de 3 años como conductor de volqueta dobletroque, debiamente certificados.
BRIGADISTA CON VEHICULO ESCOLTA	Profesional administrador en salud ocupacional, deberá acreditar tarjeta profesional y certificado de formacion de auditores internos en sistemas de gestion en seguridad y salud en el trabajo	Experiencia minimos de 2 años desde la expedición de la tarjeta profesional , deberá acreditar participación en mínimo 3 contratos con objeto de cumplimiento de los programas que se definan dentro del sistema de gestión de seguridad vial
COORDINADOR DE OBRA	Tecnologo en construcción, acreditación de tarjeta profesional y certificaciòn COPNIA.	Con experiencia de mas de 3 años desde la expedición de la tarjeta profesional, debidamente certificados, deberá acreditar participación en mínimo 3 contratos con objeto contratos con objeto coordinación de cargue de material

Escaneado con CamScanner